



Madrid, 5 de marzo de 1999

## COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

En virtud de lo previsto en el artículo 82 de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores, en la Carta Circular 14/98 y disposiciones concordantes, por medio de la presente ponemos en su conocimiento el siguiente hecho relativo a INDRA SISTEMAS, S.A.:

La Junta General de Accionistas de la Sociedad, celebrada en el día de hoy, ha adoptado el siguiente acuerdo:

*Distribuir, con cargo al beneficio del ejercicio social 1998, el siguiente dividendo por acción:*

<i>Importe bruto:</i>	<i>18 pesetas</i>
<i>Retención fiscal (25%)</i>	<i>4,5 pesetas</i>
<b><i>Importe neto:</i></b>	<b><i>13,5 pesetas</i></b>

*El citado dividendo podrá ser hecho efectivo por los Sres. Accionistas a partir del día 11 de marzo de 1999, actuando como entidad pagadora BANCO ZARAGOZANO. La percepción del dividendo se realizará a través de las entidades adheridas al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores.*